

Datos Generales

Gaceta N°:	27749-B
Fecha de la Gaceta:	27/03/2015
Norma:	LEY
Número de Norma:	8
Fecha de la Norma:	25/03/2015
Autoridad:	ASAMBLEA NACIONAL
Vigencia:	AL DIA SIGUIENTE AL DE SU PROMULGACION

Título:	QUE CREA EL MINISTERIO DE AMBIENTE, MODIFICA DISPOSICIONES DE LA AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUÁTICOS DE PANAMÁ Y DICTA OTRAS DISPOSICIONES
Comentario:	

Temas Relacionados

*****Sin Registros*****

Referencias

LEY 8						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY 8						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO EJECUTIVO	3	06/05/2024	30024-C	06/05/2024	REGLAMENTADO PARCIALMENTE POR	La presente norma reglamento el Capítulo III (Otras reformas), Título I (Ministerio de Ambiente) de la Ley 8 de 25 de marzo de 2015.
LEY 8						
REFERENCIAS ANTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	44	23/11/2006	25680	27/11/2006	MODIFICA PARCIALMENTE	MODIFICA los artículos 1 y 2, los numerales 1, 2 y 7 del artículo 3, los artículos 4, 6 y 15, el

					TE	numeral 5 del artículo 19, el artículo 21, el numeral 2 del artículo 32 y los artículos 37, 38, 39, 53 y 55 de la Ley 44 de 23 de noviembre de 2006.
LEY	44	05/08/2002	24613	08/08/2002	MODIFICA PARCIALMENTE	MODIFICA el artículo 7 de la Ley 44 de 5 de agosto de 2002.
LEY	41	01/07/1998	23578	03/07/1998	MODIFICA, ADICIONA Y DEROGA PARCIALMENTE	REFORMA la Ley 41 de 1 de julio de 1998 en la forma como se describe a continuación A) MODIFICA los artículos 2, 3, 4, 24, 28, 30, 31, 36, 40, 43, 45, 49, 51, 52, 66, 68, 70, 71, 73, 74, 80, 85, 86, 87, 92, 93, 94, 112, 114, 116 y 117; B) ADICIONA un Capítulo al Título IV, contenido del artículo 21-A, para que sea el Capítulo I y se corre la numeración de capítulos; un párrafo final al artículo 23; el artículo 66-A; un Capítulo al Título VIII, contenido del artículo 115-A, para que sea el Capítulo III y se corre la numeración de capítulos; un Título, para que sea el XI y se corre la numeración de títulos, contenido de los artículos 126-A, 126-B, 126-C, 126-D, 126-E, 126-F y 126-G; un Título, para que sea el XII y se corre la numeración de títulos, contenido de los artículos 126-H, 126-I y 126-J; y C) DEROGA el Título III y los artículos 128, 129 y 130.
LEY	41	01/07/1998	23578	03/07/1998	RESTABLECE LA VIGENCIA PARCIALMENTE	RESTABLECE LA VIGENCIA de los artículos 63, 96, 98 y 101 de la Ley 41 de 1 de julio de 1998.
LEY	24	07/06/1995	22801	09/06/1995	MODIFICA PARCIALMENTE	MODIFICA el artículo 10 de la Ley 24 de 7 de junio de 1995.
LEY	1	03/02/1994	22470	07/02/1994	MODIFICA PARCIALMENTE	MODIFICA el artículo 68 de la Ley 1 de 3 de febrero de 1994.

Jurisprudencia Constitucional
